

ANEXO II

DENOMINACION	NIVEL	C. ESPECIFICO	DENOMINACION	NIVEL	C. ESPECIFICO
Técnico Auditor	26	1.049.388	Arquitecto Técnico	20	502.560
Médico Especialista	24	884.700	Ingeniero Técnico Obras Públicas	20	502.560
Físico Nuclear	24	884.700	Ingeniero Técnico Agrícola	20	502.560
Profesor Especial Conservatorio	23		Ingeniero Técnico Industrial	20	502.560
Subinspector Tributario	22	871.500	Ingeniero Técnico Forestal	20	502.560
Arquitecto	22	700.200	A.T.S.	20	167.268
Ing. Caminos C. y P.	22	700.200	Asistente Social	20	167.268
Ingeniero Industrial	22	700.200	Ayudante Archivo y Biblioteca	20	152.281
Ingeniero Montes	22	700.200	Gestión A.G.	20	
Químico	22	700.200	Profesor Aux. Conservatorio	20	
Sociólogo	22	700.200	Delineante	18	239.040
Veterinario	22	700.200	Auxiliar Enfermería y A.-Consulta	12	113.916
Biólogo	22	700.200	Auxiliar Enfermería y A.-J.I.	12	304.920
Farmacéutico(salvo Titulares)	22	700.200	Auxiliar Enfermería y A.- S.Espec.	12	232.404
Psicólogo	22	700.200	Auxiliar Enfermería y A.- 3 Turnos	12	304.920
Médico General	22	700.200	Telefonista	10	160.920
Ingeniero Agrónomo	22	700.200			
Escala Asesor Jurídico	22	700.200			
Técnico A.G.	22				
Documentalista	22				

II. Autoridades y Personal

B. Oposiciones y Concursos

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIONES PUBLICAS

Resolución de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas, de 12 de mayo de 1995, por la que se dispone la publicación del Acuerdo del Consejo de Gobierno sobre Oferta de Empleo Público para 1995
II.B.128

En virtud de las facultades que me han sido conferidas, vengo a disponer la publicación de Acuerdo adoptado por el Consejo de Gobierno en su reunión del día 11 de mayo de 1995, cuyo texto se transcribe a continuación.

“Acuerdo sobre Oferta de Empleo Público para 1995.

Por un lado el presente Acuerdo recoge las plazas pertenecientes a la Escala Sanitaria de distintos Cuerpos así como otras que corresponden a vacantes de los servicios sanitarios. Con ello se completa la remodelación de los servicios Sanitarios y Sociales iniciada en años anteriores dando cumplimiento a los compromisos adquiridos de mejora en esta atención. De ahí que su cobertura sea considerada imprescindible para al funcionamiento de los Servicios Públicos.

El resto de vacantes incluidas: personal de la Escala de Agentes Forestales, corresponden a vacantes de la Consejería de Medio Ambiente. El número de bajas producidas en los Agentes Forestales fruto de las jubilaciones y traslados a otra Comunidad Autónoma, convierte este servicio en uno de los prioritarios.

En definitiva, las plazas que se recogen en el Anexo de este informe, no suponen un incremento del Capítulo I del Estado de Gastos, y su convocatoria está en relación directa con los objetivos perseguidos por esta Administración y plasmados en el Capítulo Cuarto del Acuerdo de Modernización:

— Crecimiento selectivo de las oportunidades de empleo en algunos servicios básicos.

— Adecuado dimensionamiento de las plantillas.

— Creación de oportunidades de empleo para la promoción profesional.

— Mejora de los niveles de estabilidad en empleo, favoreciendo el acceso a la condición de funcionarios del personal temporal e interino que actualmente presta sus servicios en la Administración Pública.

Por todo lo expuesto, en base a las competencias atribuidas a este Consejo de Gobierno, a propuesta de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas, se procede a aprobar la Oferta de Empleo Público para 1995 a cuyo efecto se hacen extensivas las normas contenidas en los artículos 2, 4 y 5 del Decreto 31/92, de 26 de junio de Oferta de Empleo Público para 1992.

PERSONAL FUNCIONARIO.

GRUPO A	5
— ESCALA SANITARIA DEL CUERPO FACULTATIVO SUPERIOR DE A.E.	5
. Técnico Salud Pública	3
. Psicólogo	1
. Médico Especialista.- Anestesiología y Reanimación	1
GRUPO B	1
— ESCALA SANITARIA DEL CUERPO FACULTATIVO DE GRADO MEDIO DE A.E.	1
. Matrona	1

GRUPO D

— ESCALA SANITARIA DEL CUERPO DE AUXILIARES FACULTATIVOS	3
. Auxiliar de Farmacia	3
— ESCALA DE AGENTES FORESTALES	5
TOTAL PERSONAL FUNCIONARIO	14”

La presente Resolución entrará en vigor a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja.

Logroño, 12 de mayo de 1995.— La Consejera de Presidencia y Administraciones Públicas, Carmen Valle de Juan.

Resolución de 12 de mayo de 1995, de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas, por la que se dispone la publicación del Acuerdo del Consejo de Gobierno sobre modificación de plantilla para 1995
II.B.129

El Consejo de Gobierno en su reunión del día 11 de mayo de 1995, ha acordado la modificación de plantilla de personal de conformidad con lo establecido en el artículo 31 de la Ley 10/1994, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de La Rioja, quedando las vacantes de plantilla como a continuación se indica:

PERSONAL FUNCIONARIO:

GRUPO A:	61
— Cuerpo Técnico de A.G.	11
— Cuerpo Facultativo Superior de A.E.	50
GRUPO B:	70
— Cuerpo de Gestión de A.G.	6
— Cuerpo Facultativo de Grado Medio de A.E.	64
GRUPO C:	6
— Cuerpo Administrativo de A.G.	4
— Cuerpo de Ayudantes Facultativos de A.E.	2
GRUPO D:	96
— Cuerpo Auxiliar de A.G.	58
— Cuerpo de Auxiliares Facultativos de A.E.	38
GRUPO E:	26
— Cuerpo Subalterno de A.G.	18
— Cuerpo de Oficios de A.E.	8
TOTAL VACANTES PERSONAL FUNCIONARIO	259
PERSONAL LABORAL.	
NIVEL 4:	1
NIVEL 5:	5
NIVEL 6:	2
NIVEL 7:	18